

Política Anticorrupción y Prevención de Fraudes Internos en Grupo Financiero Intercam

Objetivo:

La presente política tiene como objetivo establecer lineamientos claros y efectivos para prevenir, detectar, sancionar y combatir el fraude interno en nuestra institución. Reconocemos que la corrupción y los fraudes internos representan una amenaza significativa para la integridad y la confianza de nuestros clientes y de la sociedad en general. Por lo tanto, en Intercam nos comprometemos a mantener altos estándares éticos y a tomar medidas proactivas para evitar, detectar y responder de manera adecuada a cualquier actividad fraudulenta interna.

I. Definición de fraude interno:

- a)** El fraude interno se define como cualquier acto deshonesto intencional realizado por empleados, contratistas, directivos u otros individuos relacionados con la Institución, con el propósito de obtener un beneficio personal o causar pérdidas a la organización.
- b)** Esto puede incluir, pero no se limita a: malversación de fondos, falsificación de registros, apropiación indebida de activos, sobornos, manipulación de información, entre otros actos fraudulentos.

II. Transparencia y Cumplimiento Normativo:

- a)** En Intercam se fomenta una cultura de transparencia y cumplimiento normativo en toda la organización, donde se promueve la ética empresarial, la honestidad y el manejo correcto de los recursos.
- b)** Los empleados reciben capacitación periódica sobre las políticas y procedimientos anticorrupción y antifraude, y se realizan evaluaciones para verificar conocimiento de dichas políticas.

III. Procedimientos de Prevención de Fraude Interno:

- a)** Se evalúan los procesos periódicamente a través de revisiones y seguimiento a auditorías Internas para verificar que se cuenta con sistema de control interno sólido y eficiente para minimizar los riesgos asociados con el fraude interno.
- b)** Se mantiene un proceso riguroso de selección y evaluación de empleados, incluyendo verificación de antecedentes y referencias para detectar posibles fraudes internos.
- c)** Se evalúan políticas y procedimientos claros para el manejo adecuado de los recursos financieros, incluyendo el establecimiento de límites y controles para mitigar la posibilidad de fraudes.
- d)** Se fomenta el acceso limitado y restringido a información confidencial y reservada, asignando permisos de acceso basados en perfiles.
- e)** Se promueve la denuncia anónima de cualquier actividad sospechosa a través de una línea directa (Intercam te escucha), asegurando la protección del denunciante y una investigación imparcial y exhaustiva.
- f)** Se realizan monitoreo en diferentes procesos con la finalidad de detectar desviaciones que puedan derivar en fraudes internos.

IV. Consecuencias del Fraude y Cumplimiento Legal:

- a)** Los actos de fraude interno son investigados de manera imparcial y exhaustiva.
- b)** Los empleados que se encuentren involucrados en actos de fraude interno podrán enfrentar medidas disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato laboral y, de ser necesario, la denuncia penal correspondiente.
- c)** Nuestra Institución cooperará plenamente con las autoridades competentes en el marco de investigaciones y procesos judiciales relacionados con fraudes internos.

V. Monitoreo y Evaluación Continua:

- a)** La política será revisada periódicamente para asegurar su adecuación y efectividad en la prevención de fraudes internos.
- b)** Se realizan auditorías periódicas para evaluar los controles internos y detectar cualquier posible vulnerabilidad o debilidad en el sistema.

Conclusión:

En Intercam, nos comprometemos a mantener la más alta integridad y ética en nuestras operaciones. La política anticorrupción y prevención de fraude interno establecida busca crear un ambiente de transparencia, honestidad y cumplimiento normativo. Nuestro objetivo es garantizar la confianza y la seguridad de nuestros clientes, empleados y sociedad en general, asegurando así el pleno desarrollo y crecimiento económico en beneficio de todos.